

Sesión de 1º de junio de 1983.

Se abrió la sesión a las 17,20 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez, y con la asistencia de los Consejeros señorita María Loreto Torres Alcoholado y señores Hermelo Arabena Williams, Juan Frontaura Gómez, Javier González Echenique, Guillermo Izquierdo Araya, Ramón Méndez Brignardello, Roberto Montandón Paillard, Hans Niemeyer Fernández, Guillermo Krumm Saavedra, Fernando Riquelme Sepúlveda, Hernán Rodríguez Villegas, Guillermo Soto Sánchez y Edwin Weil Wohlke, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusaron su inasistencia la señora Nena Ossa Puelma y el señor Carlos Aldunate del Solar.

El Secretario leyó el acta de la sesión de 4 de mayo de 1983, y fue aprobada con las indicaciones de que el señor Ramón Méndez B. figuraba también entre las personas a las que se les encomendó la determinación de los colores para el edificio del Correo Central; y que en el Cerro Santa Lucía existen dos explanadas y no una como se indica.

El señor Vicepresidente Ejecutivo dió cuenta que las autoridades del mineral El Teniente lo visitaron para cursarle una invitación al Campamento de Sewell, y que por la conversación sostenida se concluye que la misma - Compañía ha ido reduciendo sistemáticamente el pueblo, fuera del vandalismo que ejercen elementos extraños.

Señaló también que con motivo del 50º Aniversario de Investigaciones de Chile el día 19 del actual, el señor Director General envió nota solicitando autorización para que la I. Municipalidad de Coyhaique erija monolito en homenaje al Servicio a su cargo en esa ciudad, trámite que no se había cumplido por esa corporación por desconocimiento de la ley. Como una deferencia al señor Director General y a la institución que dirige y dada la premura de su pronunciamiento, se acordó fuera de tabla autorizar a la I. Municipalidad de Coyhaique para erigir el referido monolito con la leyenda propuesta.

A continuación el Secretario dió cuenta de los siguientes antecedentes relativos a acuerdos anteriores:

- a. Oficios Nos. 751, 757 y 792, de 20 y 25 de mayo de 1983, de la señorita Ministro de Educación Pública al señor Alcalde de Santiago, pidiéndole su opinión sobre las declaratorias de Monumentos Históricos del Cerro Santa Lucía, edificio de la Avenida Libertador B. O'Higgins esquina de calle San Martín, y Estación Central de los Ferrocarriles o Estación Alameda.
- b. Copia de la Resolución 32, de 8 de abril de 1983, del Servicio Agrícola y Ganadero por la que transfiere a la I. Municipalidad de San Fernando el lote 2 o Casas Patronales del Fundo Nilcunlauta.
- c. Oficio Nº 170/951, de 9 de mayo de 1983, del señor Director de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Providencia, acompañando lista de los monumentos públicos de esa comuna. Se acordó agradecer al señor Director, expresándole las felicitaciones del Consejo por tan loable iniciativa que es un ejemplo de valiosa colaboración a la labor de este organismo. Como complemento a este acuerdo se aprobó enviar una circular a todas las Municipalidades pidiéndoles el envío de nóminas de los monumentos de sus jurisdicciones, para cuyo efecto deberá acompañarse un formulario con los datos que deben ser proporcionados.
- d. Oficio Nº 25, de 12 de mayo de 1983, del señor Jefe de la División del Catastro Nacional de los Bienes del Estado, por el que acusa recibo de la nómina de Monumentos Nacionales que le fuera enviada.
- e. Oficio Nº 1233, de 27 de mayo de 1983, del señor Intendente de la Región de Valparaíso, con informe del señor Gobernador Provincial de San Antonio, respecto a excavaciones arqueológicas en esa provincia. Se aprobó enviar copia de esos antecedentes a la señorita Fernanda Fala bella G. por ella la que formuló la denuncia.

- f. Nota de 31 de mayo de 1983, del señor Juan Frontaura Gómez, relativa a la demolición de elementos del inmueble de calle Londres Nº 50, en respuesta al oficio del Consejo Nº 93, de 16 de mayo.  
El señor Frontaura hizo una relación de su informe, concluyendo que pueden adoptarse tres medidas: ejercer una acción civil o criminal, comunicar los hechos y pedir medidas a la Municipalidad de Santiago, o dar cuenta de lo ocurrido a Carabineros de Chile pidiéndole una mayor vigilancia en el sector.  
Discutidas ampliamente estas medidas, se acordó: a. Insistir ante el señor Alcalde de Santiago en la adopción de medidas que procedan en el caso indicado, señalándole que, si fuese necesario para el éxito de cualquier temperamento que se tome, el Consejo procedería designar un Visitador Especial para el referido inmueble, y b. Enviar oficio al señor Director de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile, elevándole copia de la denuncia para los efectos de que se sirva instruir al señor Comisario que corresponda, en el sentido de mantener una especial vigilancia en el sector de las calles Londres y París, declarado Zona Típica, a fin de evitar que continúen esos desmanes.
- g. Nota de 31 de mayo de 1983, del mismo señor Frontaura, acerca del material arqueológico en poder de un particular, en Pica.  
El señor Frontaura explicó su informe en que sugiere acciones judiciales tendientes a imponer y cobrar multas al particular sin perjuicio del decomiso de las especies, o bien, que una vez determinada la calidad de la colección y apreciado su valor, solicitar al señor Gobernador Provincial intervenga en el retiro de las piezas del poder del particular para ponerlas bajo vigilancia de Carabineros hasta que el Consejo se haga cargo de ellas.  
Después de un prolongado debate, se aprobó que el señor Vicepresidente Ejecutivo, en su próximo viaje que realizará en breve a Iquique, se entrevistase con el Visitador Especial de la Región, señor Julio Sanhueza Tapia, para conocer mayores detalles sobre el material, para cuyo efecto se comunicará oportunamente a éste el viaje del señor Campos.
- h. Nota de 31 de mayo de 1983, del señor Ramón Méndez B., en que informa sobre tres anteproyectos de modificación de límites de las Casas de Lo Gallo y loteo del excedente.  
Estudiados los tres anteproyectos se rechazaron los dos que consultan 5 y 6 torres, acordándose que continúe el estudio sobre la base del tercero con casas individuales siempre que en él se introduzcan modificaciones respecto al traslado y supresión de algunos lotes que bloquean las casas del monumento.

Enseguida los señores Consejeros tomaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1. Oficio Nº 987, de 31 de mayo de 1983, del señor Ministro de Obras Públicas, por el que remite carpeta Nº 4 con 25 fichas del Registro de Monumentos Nacionales.  
Se acordó agradecer el envío reiterando al señor Ministro el reconocimiento del Consejo por su valiosa colaboración y permanente asesoría prestada a este organismo. El señor Vicepresidente Ejecutivo agradeció a nombre del Consejo la labor realizada por los señores Weil y Montañón en la confección de tales fichas, y la entrega a cada Consejero por
2. Nota de 5 de mayo de 1983, del Revdo. Prior del Monasterio Benedictino de Las Condes, en que pide autorización para construir una casa para cuidador en el cerro San Benito de Los Piques.  
Se aprobó autorizar dicha construcción en el lugar señalado en el plano adjunto, con indicación de que debe mejorarse la calidad y presentación de la casa por su proximidad a la calle Montecasino donde existen construcciones de primera categoría, y que su entorno se favorezca con cierres, plantas y árboles apropiados.
3. Oficio Nº 524, de 19 de abril de 1983, del señor Alcalde de Temuco, por el que solicita autorización para trasladar busto de don Bernardo O'Higgins a la Plaza de Armas (Aníbal Pinto).  
En vista de que no se conocen mayores antecedentes sobre esta obra, se acordó solicitar al señor Alcalde el envío de fotografías del busto con

... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...  
... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...  
... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...

... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...  
... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...  
... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...

... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...  
... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...  
... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...

... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...  
... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...  
... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...

... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...  
... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...  
... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...

... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...  
... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...  
... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...

... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...  
... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...  
... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...

... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...  
... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...  
... el día de mayo de 1987, el señor Juan Montoya...

indicación del tamaño de la escultura y de su pedestal.

4. Oficio Nº 64, de 25 de mayo de 1983, del señor Conservador del Museo - Histórico Nacional, en que pide se declare Monumento Histórico el conjunto de la Iglesia de La Veracruz y las dos casas contiguas a ambos - lados de la nave.  
Considerando los méritos históricos y artísticos de este conjunto y la propuesta del señor Rodríguez, se acordó solicitar a la señorita Ministro de Educación Pública la referida declaración.
5. El señor Montandón exhibió plano y explicó el anteproyecto en que se da solución a una construcción en sitio de la calle Dieciocho Nº 191-195 esquina de calle Olivares Nº 1615-1619.  
Estimándose que el citado anteproyecto cumple las exigencias impuestas por la Zona Típica los señores Consejeros dieron su aprobación.

Finalmente, conforme a una petición del señor Montandón sobre asuntos pendientes del Consejo, el Secretario informó respecto a los trámites cumplidos en cada caso y los motivos por los cuales han quedado sin resolver, no obstante haber sido aprobados por este organismo con anterioridad al año 1977.

En relación con lo informado, se tomaron las siguientes resoluciones:

1. Pedir la declaración de Monumentos Históricos de los siguientes bienes:
  - a. Iglesia y Convento de San Francisco, del Cerro Barón de Valparaíso, basada en la petición del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., Delegación Va. Región, y en que su declaración redundará en beneficio de la reconstrucción del templo, destruido por incendio en febrero de 1983, ya que permitirá al Consejo conocer y aprobar los respectivos proyectos si estos se ajustan a los valores arquitectónicos que el conjunto poseía antes del siniestro. Se tomó este acuerdo con el voto en contra del señor Izquierdo.
  - b. Templo Votivo Nacional, Maipú, con todo su entorno.  
Esta propuesta será cursada tan pronto como el señor Rodríguez entregue los antecedentes que la justifican y señale el área de su entorno.
  - c. Iglesia y Casa Parroquial de Los Dominicos, y Zona Típica de su entorno.  
Para los efectos de tramitar esta petición, se encomendó al señor Montandón la revisión de los antecedentes proporcionados por él en 1976.
  - d. Iglesia de las Carmelitas Descalzas o del Carmen Bajo.  
Cursar una vez que los señores Consejeros Arquitectos fijen sus deslindes y área, como estaba acordado anteriormente.
2. Dejar pendiente hasta otra oportunidad el pronunciamiento de declaración de Monumentos Históricos de los siguientes inmuebles:
  - a. Iglesia de La Merced, de Valparaíso.
  - b. Iglesia de los Sagrados Corazones, de Valparaíso.
  - c. Casa y Capilla de Lo Fontecilla.
  - d. Iglesia Parroquial de Maipo.
3. Esperar informes de los señores Consejeros acerca de los nombres y ubicación de los Fuertes de Isla Juan Fernández, para enseguida solicitar su declaración de Monumentos Históricos.
4. Esperar respuesta de la Congregación de los Padres Redentoristas respecto a la Iglesia llamada de La Compañía, de Graneros, para estudiar su declaración de Monumento Histórico o sólo del altar y retablo de San Ignacio.
5. Consultar a la I. Municipalidad de Providencia si existen proyectos relativos a la parte demolida del Convento de la Congregación de la Providencia de Chile.
6. Esperar la fijación por los señores Montandón y Riquelme del sector de la manzana comprendida entre las calles Compañía, Huérfanos, Manuel Rodríguez y San Martín, que debe ser declarado Zona Típica.
7. Dejar pendiente la petición de declaración de Zona Típica de la Plaza Montt-Varas, hasta que se conozca el resultado del nuevo Plan Regulador de Santiago, en estudio.

8. Dejar constancia que la Comunidad de la Iglesia Evangélica Alemana, de Valparaíso, no desea que se declare Monumento Histórico ese templo; y que la Iglesia de San Ignacio como las propiedades de Avenida Libertador Bernardo O'Higgins entre las calles San Ignacio y Dieciocho, de Santiago, han quedado incluidas en el sector de esta última calle declarado Zona Típica por Decreto Supremo Nº 126, de 7 de febrero de 1983. Para mejor información se agrega como parte integrante de esta acta copia de la petición de mayo último del señor Montandón y de la relación de los trámites cumplidos en cada caso por la Secretaría del Consejo.

Se levantó la sesión a las 20,00 horas.